

Acto No. 117-2025

ACTA DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN NO. IDECOOP-DAF-CM-2025-0026.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las dos (2:00 p.m.) del lunes primero (01) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), la directora Financiera; **Lic. Bernarda A. Gómez** conoció y decidió lo siguiente:

Después de haber revisado y aprobado la solicitud del departamento de Transportación de la institución y haber instruido a la unidad de compras a iniciar el proceso de compra menor para la **“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA INSTITUCIÓN NO. IDECOOP-DAF-CM-2025-0026.”**

CONSIDERANDO: Que, en tal virtud, y verificando que el objeto del presente procedimiento y el monto por el cual será llevado a cabo el proceso y que el mismo ha sido reservado para tales fines, se determina que el procedimiento que corresponde es el de **COMPRA MENOR**, de acuerdo con la **Resolución núm. PNP-01-2025** que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2025. *De*

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con las disposiciones del Manual General de Procedimientos la Dirección Administrativa y Financiera, revisa y aprueba los términos de referencia y el procedimiento de selección, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos, procede a la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas, por medio de un solo acto administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como peritos evaluadores del presente proceso de compra menor a los siguientes servidores públicos:

- **Edward Suriel Paredes**, perito legal
- **Suanny Colón**, perito financiero
- **Priamo Tejada**, perito técnico



Quienes actuarán en sus respectivas calidades a los fines de rendir los informes correspondientes luego de evaluar las ofertas presentadas por los proponentes.

SEGUNDO: APROBAR los términos de referencia y las fichas técnicas para este procedimiento de compra menor.

Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones que proceda con la publicación del presente proceso en los portales correspondientes y se apodera a la misma para darle curso al procedimiento conforme la normativa vigente elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP). *De*

Muy atentamente,



Lic. Bernardita A. Gómez
Directora Administrativa y Financiera

